

ACUERDO N° SETRASS-318-2023
**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° SETRASS-177-2023, de fecha veintisiete (27) día del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), con acción de personal N° 91-2023, fue nombrada la ciudadana **Angie Johana Durón Vásquez**, en el puesto de **Conserje I**.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° SGRH-SETRASS-380-2023 de fecha cinco (5) de junio de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitó a la Dirección General de Servicio Civil, la rectificación de la acción de personal N° 91-2023, en relación al nombre de **Angie Johanna Durón Vásquez**, que por error involuntario se escribió **Johana**, siendo lo correcto **Johanna**.

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el nombre de la ciudadana **Angie Johana Durón Vásquez**, por **Angie Johanna Durón Vásquez**, nombrada mediante Acuerdo N° SETRASS-177-2023, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Conserje I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, Número de Puesto: 5760, **Sueldo Mensual Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 91-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-319-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

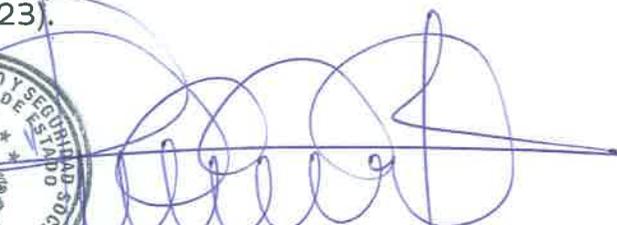
PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano Marco Antonio Rico Maradiaga, con efectividad a partir del 31 de mayo de 2023, en el puesto de Gestor de Empleo, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5690, Sueldo Mensual Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos). Acción de Personal N° 162-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano Marco Antonio Rico Maradiaga, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




CESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-320-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Cristy Fernanda Cruz Vindel**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Oficial de Migración Laboral**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 015 Gestión de Política de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Regulación de la Migración Laboral y Trabajo en el Mar, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5080, **Sueldo Mensual Lps. 17,258.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 165-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-321-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Kellyn Sahory Martínez Erazo**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Inspector del Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 4580, Sueldo Mensual Lps. **15,739.00 (Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 166-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-322-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Oscar Eduardo Munguía Rivera, con efectividad a partir del 03 de julio de 2023, en el puesto de Inspector del Trabajo I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 2772, Sueldo Mensual Lps. 15,739.00 (Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos). Acción de personal N° 168-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-323-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Janel Stehpany Fúnez Molina**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Inspector del Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, Número de Puesto: 2050, **Sueldo Mensual Lps. 16,758.00 (Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 169-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-324-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Raúl Armando Flores López, con efectividad a partir del 03 de julio de 2023, en el puesto de Inspector del Trabajo II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1568, Sueldo Mensual Lps. 20,100.00 (Veinte Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de Personal N° 170-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-325-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Andrea Naomi Ferrera Castellanos**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1760, **Sueldo Mensual Lps. 17,100.00 (Diecisiete Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 171-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-326-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo al ciudadano Ramón Velásquez, con efectividad a partir del 01 de junio de 2023, en el puesto de Guardián I, Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición: Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 3670, Sueldo Mensual Lps. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 175-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-327-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a Puesto Excluido al ciudadano **Jorge Aníbal Morales Alvarado**, del puesto de **Director de Cooperación Externa**, con efectividad a **partir del 03 de julio de 2023**, Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 007 Cooperación Externa y Movilización de Recursos, Versión 001, Grupo-Nivel: 03-11, Numero de puesto: 980, Sueldo Mensual Lps.32,250.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos), al puesto de **Director General**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 00-00, Numero de Puesto: 1260, Sueldo Mensual Lps. 35,800.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Lempiras Exactos), Acción de personal N° 180-2023 aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-328-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Katherine Michell Funes Acosta, con efectividad a partir del 07 de julio de 2023, en el puesto de Oficial de Capacitación, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5210, Sueldo Mensual Lps. 17,200.00 (Diecisiete Mil Doscientos Lempiras Exactos). acción de personal N° 086-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

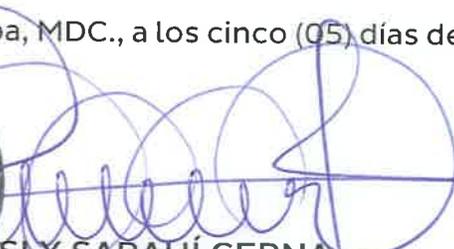
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Katherine Michell Funes Acosta, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-329-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Owuenis Marilú Ponce Soliz**, con efectividad a partir del **07 de julio de 2023**, en el puesto de **Oficinista I**, Institución: **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**, Gerencia Administrativa: **Gerencia Central**, Programa: **001 Actividades Centrales**, Sub Programa: **00**, Actividad Obra: **002 Servicios Administrativos y Contables**, Versión: **001**, Grupo-Nivel: **01-01**, Número de Puesto: **5180**, **Sueldo Mensual Lps. 14,200.00 (Catorce Mil Doscientos Lempiras Exactos)**. acción de personal N° **087-2023**, aprobada por la **Dirección General de Servicio Civil**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Owuenis Marilú Ponce Soliz**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY-SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-330-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Marlín Josué Ventura Pérez**, con efectividad a partir del **07 de julio de 2023**, en el puesto de **Oficinista I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-01, Número de Puesto: 5190, **Sueldo Mensual Lps. 14,200.00 (Catorce Mil Doscientos Lempiras Exactos)**. acción de personal N° 088-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Marlín Josué Ventura Pérez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-331-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Norma Yamileth López Gonzáles, con efectividad a partir del 07 de julio de 2023, en el puesto de Conserje II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 310, **Sueldo Mensual Lps. 18,550.00 (Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. acción de personal N° 089-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

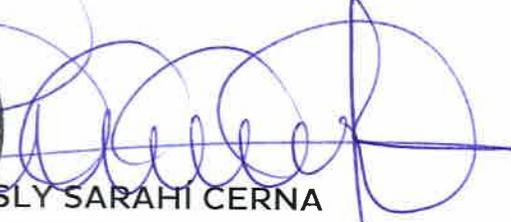
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Norma Yamileth López Gonzáles, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




WESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-332-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

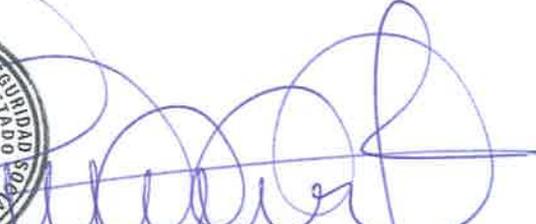
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Nurian Yoselin Almendárez López, con efectividad a partir del 09 de junio de 2023, en el puesto de Inspector del Trabajo I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 1712, Sueldo Mensual Lps. 13,200.00 (Trece Mil Doscientos Lempiras Exactos). Acción de personal N° 160-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-333-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Elsa Paola Díaz Mendoza**, con efectividad a partir del 10 de julio de 2023, en el puesto de **Inspector del Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 2620, Sueldo Mensual Lps. 18,413.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos). Acción de personal N° 184-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-334-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Jenny Carolina Bustillo Navarro**, con efectividad a partir del 10 de julio de 2023, en el puesto de **Inspector del Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2710, Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 135-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-335-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Paola Eunice Oseguera Pacheco**, con efectividad a partir del **10 de julio de 2023**, en el puesto de **Oficinista II**, Institución: **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**, Gerencia Administrativa: **Gerencia Central**, Programa: **012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales**, Sub Programa: **00**, Actividad/Obra: **001 Dirección y Coordinación**, Versión: **1**, Grupo-Nivel: **01-03**, Número de Puesto: **1450**, **Sueldo Mensual Lps. 15,739.00 (Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° **138-2023**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-336-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Fabiola Odaly Ramírez Perdomo**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1553, **Sueldo Mensual Lps. 21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 144-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Desentorno



ACUERDO N° SETRASS-337-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Juana García**, con efectividad a partir del **01 de junio de 2023**, en el puesto de **Conserje I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 60, **Sueldo Mensual Lps. 15,090.00 (Quince Mil Noventa Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 146-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



[Firma manuscrita]
LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Firma manuscrita]
MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-338-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Lesbia Elizabeth Lavaire Barela**, con efectividad a partir del **09 de junio de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5680, **Sueldo Mensual Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 158-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)



LESLEY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-339-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Elisa Yamileth Santos Núñez**, con efectividad a partir del **09 de junio de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2350, **Sueldo Mensual Lps. 18,310.00** (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 159-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature in blue ink]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature in blue ink]
MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-340-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Alina Sofía Mejía Rodríguez**, con efectividad a partir del **10 de julio de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2550, **Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 185-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature in blue ink]
LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature in blue ink]
MARÍA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-341-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar por Licencia no Remunerada al ciudadano Harold Eduardo Pacheco López, con efectividad a partir del 1° de abril de 2023, en el puesto de Conciliador Laboral II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1183, Sueldo Mensual Lps. 16,100.00 (Dieciséis Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 149-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El Reintegro se genera por el vencimiento del goce de Licencia no Remunerada, otorgada mediante Acuerdo STSS-306-2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo del año 2022.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-342-2023

**EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo a la ciudadana Karen Oralia Maradiaga Najar, con efectividad a partir del 22 de noviembre de 2022, en el puesto de **Procurador Seccional del Trabajo**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 006 Representación y Asesoría Legal a Trabajadores(as), Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1838, **Sueldo Mensual Lps. 21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 176-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El Reintegro se genera por el vencimiento del goce de Licencia no Remunerada, otorgada mediante Acuerdo STSS-306-2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo del año 2022.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-343-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que mediante Acuerdo No. SETRASS-260-2023, de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), con acción de personal No. 112-2023, aprobada por Servicio Civil, se nombró al ciudadano José Antonio Bográn, en el puesto de Conserje I, con efectividad a partir del 01 de junio del 2023, según consta en Oficio SETRASS-SGRH-No. 370-2023.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Memorando SETRASS-ULAB-201-2023, el Licenciado Hary Y. López, encargado de la Unidad de Bienes Nacionales, entrega reporte sobre accidente ocurrido en Sótano O del estacionamiento de la SETRASS, Cajón No. 542, en el cual se relata que el señor Leonardo Corrales Ramos, Inspector de Bienes Nacionales el 28 de junio del 2023, recibió llamada telefónica del señor Erick Nahúm Navas Arambú, Equipo de Seguridad del Viceministro de Relaciones Laborales en donde reporta que encontró el vehículo asignado a su persona ubicado en el Sótano O del estacionamiento de la SETRASS, Cajón No. 542, con un golpe en la parte delantera y el desprendimiento de la placa del vehículo, por lo que solicitó información a los vigilantes del sótano quienes indicaron que posiblemente fue golpeado por un busito color azul propiedad de la Secretaría de Trabajo.

CONSIDERANDO (3): Que, en el reporte sobre accidente ocurrido, de fecha cuatro (04) de julio del año 2023, el señor Leonardo Corrales Ramos, Inspector de Bienes Nacionales informa que se constató que el vehículo Tipo Microbús Color Azul, propiedad de la SETRASS es el que resultó involucrado en el accidente, el cual era conducido por el señor José Antonio Bográn, quien manifestó que asumirá toda la responsabilidad por los daños ocasionados a ambos vehículos, y hacerse responsable por su propia cuenta, sin embargo, el señor Bográn no notificó lo sucedido con anterioridad ante las autoridades correspondientes.

CONSIDERANDO (4): Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, emitió la Opinión Legal USL-168-2023 en la cual es del criterio que: *<<...es procedente el despido del señor José Antonio Bográn, en virtud de encontrarse en periodo de prueba y durante este tiempo no logró llenar las expectativas del puesto, mostrando una*

conducta inadecuada con los hechos ocurridos el 28 de junio de 2023, y reportados por la Gerencia Administrativa parte afectada y no por el señor Bográn...>>.

CONSIDERANDO (5): Que, el encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos notifica la aprobación por parte de la Dirección General de Servicio Civil, de la cancelación en periodo de prueba del señor José Antonio Bográn, con efectividad a partir del doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 30 de la Ley de Servicio civil, define que: <<...Para que un candidato seleccionado a ingresar al Servicio por la autoridad nominadora correspondiente pueda ser considerado como empleado regular, es necesario que pase satisfactoriamente un periodo de prueba que oscila entre treinta (30) y noventa (90) días de servicio efectivo, contados desde la fecha en que tomó posesión de su cargo y cuya extensión exacta debe ser fijada en el reglamento correspondiente para cada clase y grado...>>.

CONSIDERANDO (7): Que, el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 73 dice que: <<...Durante el periodo de prueba el empleado podrá ser despedido sin responsabilidad de la Autoridad Nominadora, ante la ineficiencia manifiesta del servidor o conducta impropia que alteren el normal desempeño de sus funciones; debiendo remunerarse al empleado por el tiempo trabajado durante este periodo...>>.

CONSIDERANDO (8): Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Servicio Civil, en relación al artículo 73 de la misma norma legal, levantó expediente correspondiente, para cancelar en periodo de prueba al señor José Antonio Bográn, por haber demostrado una conducta impropia en el desempeño de sus funciones.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247, 256 y 257 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 31, 37 literal b), 47 numeral 3), 58 de la Ley de Servicio Civil, 68, 69, 73, 74, 113 numerales 1), 2), 3), 115 numeral 4), 5), 162 numeral 4), 165 numeral 3) del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

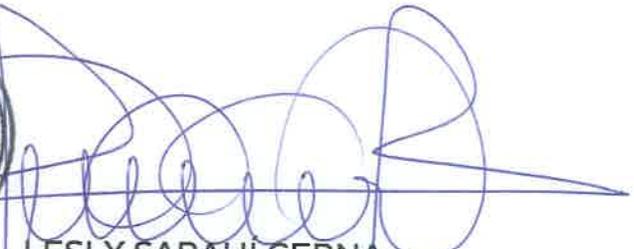
PRIMERO: Cancelar en PERIODO DE PRUEBA al ciudadano José Antonio Bográn, con efectividad a partir del 12 de julio de 2023, en el cargo de Conserje I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-01, Número de Puesto: 5570, Sueldo Mensual L. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos).

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO SETRASS-345-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Fany Gissela Morgan Girón**, con efectividad a partir del **31 de julio del 2023**, en el puesto de **Niñera**, Institución: **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**; Gerencia Administrativa: **Gerencia Central**; Programa: **014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (AS)**; Sub Programa: **00**; Actividad/Obra: **002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición**; Versión: **001**; Grupo-Nivel: **01-02**; Número de Puesto: **4030**; **Sueldo Mensual L. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° **151-2023**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Fany Gissela Morgan Girón**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-346-2023.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: DELEGAR en el ciudadano **OSCAR RENÉ RODRIGUEZ DUBÓN**, quien se desempeña como **Inspector de Trabajo III de El Progreso**, la notificación del Acuerdo de Cancelación a partir del 31 de julio del 2023, mediante entrega de la Transcripción del Acuerdo respectivo a la Ciudadana: **FANY GISSELA MORGAN GIRON**, quien prestaba sus Servicios para esta Secretaría de Estado como Niñera en el Centro de Cuidado Infantil en El Progreso.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



BESLY SARAHI CERNA
Secretaría de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
Secretaría General



ACUERDO N° SETRASS-366-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo a la ciudadana Delmi Osiris Valladares, con efectividad del 01 de junio de 2023, en el puesto de Promotor de Higiene y Seguridad Ocupacional III, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Servicio de Capacitación Laboral, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 3110, Sueldo Mensual Lps.18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 177-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-367-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

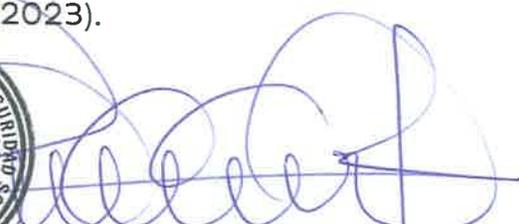
PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo al ciudadano Oscar Moisés Dubon García, con efectividad del 12 de marzo de 2023, en el puesto de Inspector de Trabajo I, Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 3470, Sueldo Mensual Lps. 18,160.00 (Dieciocho Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 178-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-368-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Francisca López Cruz**, con efectividad a partir del **17 de julio de 2023**, en el puesto de **Conserje I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, Número de Puesto: 732, **Sueldo Mensual Lps. 11,924.00 (Once Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 197-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-370-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Luz Gabriela Gáneas Núñez**, con efectividad a partir del **14 de junio de 2023**, en el puesto de **Oficial Jurídico II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, Número de Puesto: 1582, Sueldo Mensual Lps. 23,100.00 (Veintitrés Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 191-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-371-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Lesly Yolanda Barrientos Pérez, con efectividad a partir del 31 de julio de 2023, en el puesto de **Oficinista Mecanógrafo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005 Planeamiento y Evaluación de Gestión, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-04, Número de Puesto: 230, **Sueldo Mensual Lps. 18,958.00 (Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. acción de personal N° 188-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Lesly Yolanda Barrientos Pérez, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-372-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Víctor Noel Solano Espinal, con efectividad a partir del 10 de julio de 2023, en el puesto de Inspector del Trabajo III, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1549, Sueldo Mensual Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos). Acción de personal N° 186-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-406-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Denia Yamileth Trujillo Bustillo, con efectividad a partir del 31 de julio del 2023, en el puesto de Niñera, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (AS); Sub Programa: 00; Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición; Versión: 001; Grupo-Nivel: 01-03; Número de Puesto: 4810; **Sueldo Mensual L. 14,939.00 (Catorce Mil Novecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos).** Acción de Personal N° 193-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Denia Yamileth Trujillo Bustillo, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO SETRASS-407-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Karen Yamileth Domínguez Hernández, con efectividad a partir del 31 de julio del 2023, en el puesto de Niñera, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (AS); Sub Programa: 00; Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición; Versión: 001; Grupo-Nivel: 01-03; Número de Puesto: 4750; Sueldo Mensual L. 16,439.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos). Acción de Personal N° 194-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Karen Yamileth Domínguez Hernández, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO SETRASS-409-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Carmen Patricia Hernández Molina, con efectividad a partir del 31 de julio del 2023, en el puesto de Contador II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables; Versión: 001; Grupo-Nivel: 01-04; Número de Puesto: 620; Sueldo Mensual L. 18,258.00 (Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de Personal N° 204-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Carmen Patricia Hernández Molina, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-412-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar Licencia no Remunerada a la ciudadana Luisa Aurora Pinel Souza, con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023, en el puesto de Conciliador Laboral I, Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa, Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 2480, Sueldo Mensual Lps. 19,360.00 (Diecinueve Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 187-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



[Handwritten signature]
LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



[Handwritten signature]
MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-413-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar por Licencia no Remunerada a la ciudadana Luisa Aurora Pinel Souza, con efectividad a partir del 01 de mayo de 2023, en el puesto de Conciliador Laboral I, Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa, Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 2480, Sueldo Mensual Lps. 19,360.00 (Diecinueve Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 189-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El Reintegro se genera por el vencimiento del goce de Licencia no Remunerada, otorgada mediante Acuerdo STSS-412-2023 de fecha veintiséis (26) de julio del año 2023.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-415-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo a la ciudadana **Jessy Karolina Montiel Hernández**, con efectividad a partir del **03 de julio de 2023**, en el puesto de **Maestro de Enseñanza Elemental**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Prestación de Servicios Educativos, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-04, Número de Puesto: 3970, Sueldo Mensual Lps. 15,858.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 198-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-420-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Defunción al ciudadano Atilio Escoto Hernández, con efectividad a partir del 03 de junio de 2023, en el puesto de Oficial de Colocaciones, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Administración de Políticas de Empleo/Inclusión Laboral, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5060, Sueldo Mensual Lps. 19,960.00 (Diecinueve Mil Novecientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 181-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-421-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

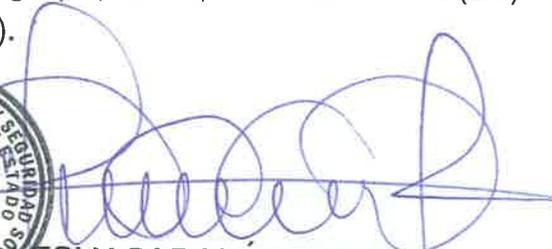
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Defunción al ciudadano **Josué Luis Lagos Chevez**, con efectividad a **partir del 24 de abril de 2023**, en el puesto de **Programador de Sistemas II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005 Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 220, Sueldo Mensual Lps. 20,548.00 (Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 182-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).




ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL